



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015929

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

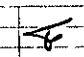

Que dentro del Expediente número 201750030500100305E, se profirió el oficio número 20175000113791 del 31 de Octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, toda vez que el peticionario no informó dirección física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D. C., Colombia Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200091502 Expediente 201750030500100305E Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento presentado mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, me permito remitirle respuesta del Alcalde Local de Suba, en la que informó que el eje vial Calle 151 desde carrera 54 Hasta Carrera 54 A fue priorizado durante los ejercicios participativos llevados a cabo en agosto de 2012, los cuales definieron los segmentos viales susceptibles de intervención con los recursos de las vigencias 2013-2016, respecto a los tramos viales restantes la Alcaldía Local de Suba revisará la viabilidad técnica, jurídica y financiera para incluir el segmento vial en los procesos de intervención del plan de desarrollo, teniendo en cuenta la limitación presupuestal asignada para la intervención de vías. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 02 NOV. 2017, y se desfija el 09 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Astrid Díaz	